

Proyecto de Ordenanza

CONCEJAL LIC. HERNÁN DOMÍNGUEZ



San Lorenzo, 22 de Julio de 2.020

SEÑOR
ABG. OSVALDO GOMEZ
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO

PRESENTE:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a todos los colegas Concejales de la Junta Municipal de San Lorenzo, a fin de Expresar cuanto sigue:

VISTO: La necesidad de que todas las calles de la ciudad de San Lorenzo cuenten con una nomenclatura y numeración, que permitan ubicar fácilmente todas las viviendas, comercios y/o cualquier edificio dentro de la ciudad de San Lorenzo.-----

CONSIDERANDO: Que dentro de nuestro municipio, actualmente existen todavía calles sin nomenclatura, porque es importante para la ciudadanía sanlorenzana en general la participación y/o la opinión con temas que tengan que ver con las denominaciones de calles, pasillos, paseo de servidumbre entre otros dentro del ejido de nuestra ciudad, siempre y cuando se adecue a las normativas legales establecidas en la materia.-----

Que, un grupo de vecinos del barrio Ñu Pora, realizaron este pedido de contar con nomenclaturas las calles de sus respectivas zonas, a fin de ser identificados ante la sociedad y en lo comercial, ya que no podemos acceder a recibir facturaciones de la ANDE, ESSAP, compañías de Cable entre otros, por lo que hacen moción de los siguientes nombres: EUGENIO MEZA, PROF. CARLOS ALBERTO GRANADA, 12 DE JUNIO-ÑU PORA, ING. AGRON. MSC. GERARDO CATEYANO LOPEZ ZARATE y TEMBETARY.-

Eugenio Meza: Es identificada como una persona que se dedicó a trabajar por la comunidad de San Pedro-Ñu Pora, (Nació el 15 de Noviembre de 1.928 y falleció el 10 de Diciembre de 2.016); Realizo varios trabajos a nivel comunitario para el barrio, con la ayuda de numerosos vecinos, como también la construcción de la Escuela Básica Municipal San Juan Bautista, el desagüe cloacal y numerosos puentes.-

Prof. Carlos Alberto Granada Encina: Es una persona natural de la ciudad de San Lorenzo (Nació el 5 de Diciembre de 1.943 y falleció el 21 de Febrero de 2.012), fue un tenor y actor paraguayo, la cual fue uno de los primeros intérpretes de la OPERA en nuestro país, maestro de Artes. Se inició e integro en el Coro del Ateneo Paraguayo con Isis de Bárcena Echeveste (Uruguaya). En la década de los años 70, fue protagonista principal de famosas obras como "EL CONDE DE LUXEMBURGO". "LA DUQUEZA DE BAL TABARIN" y de la primera Opera Paraguaya "JUANA DE LARA", también interpreto diversos fragmentos de la Misa de Zipoli en las Ruinas JESUITAS, en presencia de los reyes de España "Juan Carlos y Sofía", ha recorrido muchos países a lo largo de su trayectoria como actor, en donde fue reconocido como el mejor del Elenco Artístico.-

12 de Junio-Ñu Pora: En el país se conmemora en esta fecha la Paz del Chaco, tras la cruenta batalla con Bolivia, en ese entonces se ha perdido muchas vidas inocentes; luego de tres años de guerra por el territorio del Chaco, el día 12 de Junio del año 1.935, se llega a firmar el protocolo de Paz y el cese definitivo entre ambos países.-

Ing. Agron. MsC. Gerardo Cayetano López Zarate: Es una persona más conocida como Gerardo "Baby" López, profesor universitario, Piloto Comercial e instructor de vuelo, activo participante del que hacer sanlorenzano, incansable luchador del bienestar de su comunidad, fue jefe de la Agrupación Scouts de San Lorenzo, miembro como guitarrista y tecladista del coro musical de la iglesia de nuestra ciudad, futbolista quien defendió los colores del "rayadito" Sportivo San Lorenzo, graduado en la facultad de Ciencias Agrarias de la UNA, viajo en países como Brasil, Estados Unidos de Norte América (E.E.U.U.), Rusia, Japón, Corea, China, Francia, Israel, que lo acogieron a especializarse en la materia, también los destinos lo impulso a ser técnico avanzado en la agricultura del Paraguay, también fue Vice director del mercado de abasto de la ciudad de Asunción, Instructor de vuelo en la Dinac, piloto del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Vice director de Extensión Agraria, Vice Ministro de Agricultura, decano de la Universidad Comunera.-

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2.010 en su CAPÍTULO III "De las Funciones Municipales", en el Artículo 12 de las "Funciones" establece que "... Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1) En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: a)... h) la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones;..."-----



Lic. Hernán Domínguez
CONCEJAL MUNICIPAL
San Lorenzo

Proyecto de Ordenanza

CONCEJAL LIC. HERNÁN DOMÍNGUEZ



Que, se encuentra vigente la Ordenanza N° 06/2.013 POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE DENOMINACIÓN DE CALLES Y BARRIOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, que en su Artículo 1° dispone que "Todas las calles y barrios de la Ciudad de San Lorenzo, deberán llevar una denominación para su correcta y rápida identificación, tarea de competencia exclusiva de la Junta Municipal conforme a la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2.010 Artículo 12".-----

POR TANTO
REMITO EL PRESENTE PROYECTO DE ORDENANZA PARA SU CONSIDERACIÓN POR PARTE DE LOS SEÑORES CONCEJALES MUNICIPALES PRESENTES:

Primero: Recomendar las nomenclaturas de calles sin nombre ubicadas en el Barrio Ñu Pora de la ciudad de San Lorenzo, que quedaran de la siguiente manera conforme al plano anexada al proyecto:

- EUGENIO MEZA
- 12 DE JUNIO-ÑU PORA
- PROF. CARLOS ALBERTO GRANADA
- TEMBETARY
- ING. AGRN. MSC. GERARDO CAYETANO LOPEZ ZARATE

Segundo: ENCOMENDAR al Ejecutivo Municipal la inmediata orden de confección y colocación de las placas nominativas, conforme a las normas y plazos que rigen la Ordenanza en materia.-----



Hernán Domínguez
LIC. HERNAN DOMINGUEZ
CONCEJAL MUNICIPAL
San Lorenzo del Campo Grande